


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2080603629		

No. GS-2025- /DISAN - ARCIN - DEMED

BOGOTÁ, 27 de agosto 2025

Señor mayor
CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Director Hospital Central Policía Nacional (E)
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-7-20048-25

TIPO DE INFORME: Mensual

PERIÓDICO **X** **O FINAL**


Periodo del informe de supervisión

Desde	1 DE JULIO 2025	Hasta	30 DE JULIO 2025
--------------	------------------------	--------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-031372-DISAN, del 19 de febrero 2025, el señor coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Jefe del Departamento Médico Hospital Central.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**
- Informe de supervisión del 19 al 28 de febrero 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-019475-DISAN
- Informe de supervisión del mes de marzo 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-030983-DISAN
- Informe de supervisión del mes de abril 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-038968-DISAN
- Informe de supervisión del mes de mayo 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-049039-DISAN
- Informe de supervisión del mes de junio 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-060562-DISAN


Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-20048-25
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA I GASTROENTEROLOGIA.
Contratista	HERNAN BALLEEN PARRAGA
Representante legal	HERNAN BALLEEN PARRAGA
Valor inicial del contrato	\$47.922.924,00
Valor adiciones del contrato	\$23.961.462,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$71.884.386,00
Plazo de ejecución inicial	CIENTO VEINTE (120) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	19/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	20/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	21/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/08/2025
Adiciones	si
Modificatorios	001 del 04 de junio 2025
Prorrogas	Si (hasta el 20 de agosto 2025)
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO**1.1 Acciones adelantadas****2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES****CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"	SI	N/A
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
4. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828	SI	Se relaciona número de planilla pagada 7973561469, la cual


Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.			corresponde al mes junio de 2025
6.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.	SI	N/A
7.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
8.	Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado.	SI	N/A
9.	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	N/A
10.	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	N/A
11.	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
12.	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
13.	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	N/A
14.	Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
15.	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.	SI	N/A
16.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	N/A
17.	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
18.	El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y	SI	N/A

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.		
19. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	N/A
20. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.	SI	N/A
21. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	N/A
22. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	SI	N/A
23. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	N/A
24. El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.	SI	N/A
25. El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD Y POLICÍA NACIONAL.	SI	N/A
26. El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	N/A
27. Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el estudio previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.	SI	N/A
28. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud	SI	N/A

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
29. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	N/A
30. Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Asistencia a Junta académica de casos difíciles	SI	N/A
2. Realización de Procedimientos en caso que se requiera	SI	N/A
3. Respuesta a interconsultas	SI	N/A
4. Atención y evolución de pacientes por el servicio de Urgencias y/o pisos.	SI	N/A
5. Interpretación de Exámenes	SI	N/A
6. Reunión administrativa del servicio	SI	N/A
7. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado	SI	N/A
8. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se lleven en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados	SI	N/A
9. Y demás funciones cumplir con las actividades de tipo administrativo de los diferentes procesos que se lleven en el Hospital Central y que le sean asignados.	SI	N/A

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
 Se entrega cuenta mes de julio sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (160) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (20) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


El pago del presente contrato se realizará dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL del mes inmediatamente anterior, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$11.980.731,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. De acuerdo a la Resolución N° 193 del 14/05/2024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Nombre beneficiario: HERNAN BALLEEN PARRAGA
 Tipo de cuenta: Ahorros
 Número de cuenta: 380051623
 Banco: BOGOTÁ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$71.884.386,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 63.897.232,00	88.89%
Valor facturado	\$11.980.731,00	25.00%
Valor facturado pendiente de pago	-	
Valor pagado	-	
Valor pendiente de entrega	\$7.987.154,00	11.11%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. FACTUR A	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 1	\$ 3.993.577,00	19/02/2025 AL 28/02/2025	\$ 3.993.577,00	FE306	En tramite	En tramite	En tramite
No 2	\$ 11.980.731,00	1/03/2025/ al 30/03/2025	\$ 11.980.731,00	FE366	En tramite	En tramite	En tramite

Página 7 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							

No 3	\$ 11.980.731,00	1/04/2025/ al 30/04/2025	\$ 11.980.731,00	FE371	En tramite	En tramite	En tramite
No 4	\$ 11.980.731,00	1/05/2025/ al 30/05/2025	\$ 11.980.731,00	FE376	En tramite	En tramite	En tramite
No 5	\$ 11.980.731,00	1/06/2025/ al 30/06/2025	\$ 11.980.731,00	FE376	En tramite	En tramite	En tramite
No 6	\$ 11.980.731,00	1/07/2025/ al 30/07/2025	\$ 11.980.731,00	FE385	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
 N/A

5. RECOMENDACIONES


La contratista cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social, salud y riesgos profesionales, se recomienda continuar con la entrega de los informes en las fechas estipuladas.

6. CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SIX	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Mayor ANDERSSON EDGARDO SANEZ LADINO
 Jefe Departamento Médico Hospital Central (E)
 Supervisor de Contrato No. 96-7- 20048-24
hocen.demed@policia.gov.co
 Telefono 580 44 01- ext. 2144

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Unidad: y fecha	Bogotá D.C., agosto de 2025	
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	Orden de compra	
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	X
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	
	Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-7-20048-25	
Constancia de recibido No.	6	
Contratista:	HERNAN BALLEÑ PARRAGA	
NIT del contratista:	C.C. No. 79.285.258	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA / GASTROENTEROLOGIA	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A	
Valor del contrato /aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 47.922.924,00 Adición: \$23.961.462,00 Total Contrato: \$71.884.386,00	
Plazo de ejecución:	19/02/2025 AL 20/06/2025 Prorroga: 20/08/2025	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A	
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio Gastroenterología Hospital Central Policía Nacional	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI /NO	N/A	
Nombre del Supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña	Mayor ANDERSSON EDGARDO SANEZ LADINO Jefe Departamento Médico Hospital Central (E)	

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	MES DEL MES DE JULIO 2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción o del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	HOCEM	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA GASTROENTEROLOGÍA	\$11.980.731,00	\$11.980.731,00		\$11.980.731,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE385	01/08/2025	\$11.980.731,00		\$11.980.731,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$11.980.731,00

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista **CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** Informe de Actividades Mensual los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X_No_	Observaciones y Evidencias
1	Las pactadas en la clausura No. 2, actividades específicas para la prestaciones del servicio listadas en el informe de supervisión.	Si_X_No_	El profesional cumplió con la obligación contractual como se evidencia en la macroagenda.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos



Mayor **ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO**
 Jefe Departamento Médico Hospital Central (E)
 Supervisor del contrato No. 96-7-20048-25



HERNAN BALLEÑ P.
Gastroenterólogo

HERNAN BALLEÑ PARRAGA

NIT 79285258 - 3

Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764067929081 del 26/03/2024 al 26/03/2026

Habilita numeración de:
FE-301 al FE-750

Régimen: No responsable de IVA

Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

calle 124 # 47 48 apt 302

Bogotá, D.C, Bogotá, Colombia

SOLICITO REALIZAR A LA PRESENTE FACTURA RETENCION EN LA FUENTE DEL 11% NETO Y RETEICA CON TARIFA 9.66 X 1000 YA QUE SOY CONTRIBUYENTE REGISTRADO COMO PERSONA NATURAL OBLIGADO A DECLARAR RENTA		Factura Electronica de Venta No. FE385 Fecha de emisión: 01/08/2025 03:55:20 PM Fecha de validación DIAN: 01/08/2025 04:04:38 PM Fecha de vencimiento: 11/08/2025 Plazo (Días): 10 Codigo de Moneda: COP Tasa de Cambio Orden de Compra Remisión Pedido Asesor DIANA DE BALLEÑ Aviso de Recibo	
Cliente: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NIT 830067597 - 4 Dirección: CARRERA 59 26 21 CAN Codigo Cliente siif.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co Teléfono: 6012202147 Dirección Despacho: Contacto: Ciudad: Bogotá, D.C Departamento: Bogotá País: Colombia			

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	001	SERVICIOS PRESTADOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN DURANTE EL MES DE JULIO DE 2025 DE ACUERDO AL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 96-7-20048-25	1,00	unidad	COP 11,980,731.00	COP 0.00			COP 11,980,731.00

Total de ítems: 1 Observaciones
Forma de pago: Crédito Medio de pago: Transferencia Crédito GRACIAS POR REALIZAR SU PAGO. FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS N° 380051623 DEL BANCO DE BOGOTÁ. SOLICITO RETENCION DEL 11% NETO

Subtotal: COP 11,980,731.00

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 11,980,731.00
Neto a pagar	COP 11,980,731.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFÉ mediante lectura de este código bidimensional:



Bogotá D.C. agosto 2025

Señores:
Hospital central
Policía Nacional
Bogotá

Respetados señores,

Yo, **HERNAN BALLEEN PARRAGA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.285.258, de Bogotá, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como: empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesionales liberales desarrollada en la **HOSPITAL CENTRAL**, además mi condición si es de **Declarante** del impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



HERNAN BALLEEN PARRAGA
C.C: 79.285.258 de Bogotá
Teléfono: 310 774 05 45

Bogotá D. C., agosto de 2025

Señores:

Dirección de Sanidad Hospital Central
 Policía Nacional
 Ciudad

Respetados señores

Yo, HERNAN BALLEEN PARRAGA en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N° 79.285.258 de Bogotá, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, orresponden a los ingresos provenientes del contrato No.96-7-20048-25, con el Hospital Central Policia Nacional.

		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION
		PLANILLA 7973561469
HONORARIOS MENSUALES	\$11.980.731,00	\$11.980.731,00
BASE COTIZACION 40%	\$4.792.292,40	\$4.792.292,40
APORTE SALUD 12,5%	\$599.036,55	\$2.077.500,00
APORTE PENSION 16%	\$766.766,78	PENSIONADO
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 2,436%	\$116.740,24	\$404.900,00
ADMINISTRATIVOS 0,522%		

Cordialmente,



HERNAN BALLEEN PARRAGA
 CÉDULA: 79.285.258
 TELÉFONO: 310 774 05 45

